



Universidad Nacional de Salta
FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD

AV. BOLIVIA 5150 – A4408FVY SALTA
REPUBLICA ARGENTINA
TELEF. (0387) 4255404/330/332
TELEF. FAX (0387) 4255456



RESOLUCION -D- N°

112 - 25

25 MAR 2025

Salta,
Expediente SAL N° SAL 500 /24

VISTO: la nota presentada la Mgs. Estela Ola Castro, Secretaria de Postgrado, Investigación y Extensión al Medio de esta unidad Académica; y,

CONSIDERANDO:

Que en la misma, solicita el contrato mediante sistema de locación de servicios de la Srta. CHOCOBAR GUTIERREZ Andrea Paola, debido a la necesidad de dar asistencia en diferentes tareas para la carrera Especialización en Docencia Universitaria.

Que el señor Decano toma conocimiento y autoriza el contrato de la Srta. CHOCOBAR GUTIERREZ Andrea Paola, de acuerdo a los requerimientos y necesidades efectuados por el responsable del área en donde la contratada se desempeñará.

Que el presente contrato es a partir del 03 de Febrero y hasta el 31 de Julio de 2025.

Que la presente erogación se imputará en la partida Especialización en Docencia Universitaria (26.005.008) de la Facultad de Ciencias de la Salud, Inciso 3 Servicios no personales, 9- Otros Servicios, 9- Otros n.e.p.

POR ELLO: y en uso de las atribuciones que le son propias,

EL DECANO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD

RESUELVE

ARTÍCULO 1°: AUTORIZAR la suscripción del contrato de locación de servicio, a la Srta. CHOCOBAR GUTIERREZ Andrea Paola DNI N° 35.906.247 en el área de Secretaria de la carrera de Especialización en Docencia Universitaria de la Facultad de Ciencias de la Salud, de la Universidad Nacional de Salta, con una carga horaria según el contrato a suscribir entre las partes, desde el 03 de Febrero y hasta el 31 de Julio de 2025.

[Firmas manuscritas]



Universidad Nacional de Salta
FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD

AV. BOLIVIA 5150 – A4408FVY SALTA
REPUBLICA ARGENTINA
TELEF. (0387) 4255404/330/332
TELEF. FAX (0387) 4255456



RESOLUCION –D- N°

112 - 25

25 MAR 2025

Salta,
Expediente SAL N° SAL 500 /24

ARTÍCULO 2°: IMPUTAR el gasto que demande la suscripción del presente contrato, en la partida (026.005.008) Especialización en Docencia de la Facultad de Ciencias de la Salud, Inciso 3 Servicios no personales, 9- Otros Servicios, 9- Otros n.e.p.

ARTÍCULO 3°: PUBLICAR en el Boletín Oficial de la Universidad Nacional de Salta, comunicar al Departamento de Personal y siga a la Dirección General Administrativa Económica a sus efectos.-

rrf

ca

mcia

Mgs. SANDRA R. GASPARINI
Secretaría de Asuntos Institucionales
Facultad de Ciencias de la Salud-UNSa

Lic. CARLOS ENRIQUE PORTAL
Decano
Facultad de Ciencias de la Salud-UNSa